

DICTAMEN DE PRECIOS UOC N°004/2024

Asunción, 19 de marzo de 2024

La Unidad Operativa de Contrataciones de la Secretaría Nacional de Deportes, en cumplimiento a la **Resolución DNCP N°454/2024**, POR LA CUAL SE REGULA LA DETERMINACION DE PRECIOS REFERENCIALES Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACION EN EL MARCO DE LA LEY N° 7021/22..., de conformidad al ANEXO "Guía para elaboración de precios de referencia para los Organismos de la Administración Central del Estado, Entidades Descentralizadas, Sociedades Anónimas en las que el Estado sea Socio Mayoritario y Municipalidades, en las Contrataciones Reguladas por la Ley 7021/22 De Suministro y Contrataciones Públicas", , emite el siguiente INFORME DE PRECIOS en relación al llamado a **VEX N°01/2024**, amparada en las disposiciones reglamentarias para la Urgencia Impostergable, para contratar el "Servicio de Área Protegida y Atención Pre Hospitalaria para la SND y el CAN", a fin de explicar el mecanismo adoptado para la obtención de los precios referenciales, del llamado en cuestión.

En primer término, cabe señalar la normativa en virtud a la cual se elabora el presente informe, y tal como se señala en el acápite, nos referimos a la Resolución DNCP 454/2022, la que en su parte pertinente señala:

"Método para la Elaboración de Precios Referenciales: • Las Convocantes deberán seleccionar al menos tres precios obtenidos, de la combinación de dos o más de las siguientes opciones:

1. Precios ofrecidos por empresas al público en general para el bien, obra o servicio requerido por la Convocante, ya sea que tales ofertas hayan sido realizadas en un portal público de internet, o a través de publicaciones periódicas, revistas u otro medio comprobatorio idóneo.
2. Precios publicados por cámaras, organizaciones, instituciones, organismos del sector público o privado, nacional o internacional, que puedan ser verificados en revistas, páginas web, catálogos, u otros documentos, respecto de bienes, servicios u obras similares o idénticos a lo solicitado.
3. Precios adjudicados por la propia Convocante, o por otros Organismos, Entidades o Municipalidades, conforme a los datos publicados en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas.
4. Precios de potenciales oferentes, requeridos a través de cualquier mecanismo que permita contar con la evidencia de la solicitud y su respuesta, tales como fax, correo electrónico, nota u otro medio comprobatorio idóneo.

• Excepcionalmente, si por la complejidad, especialidad o particularidad de la contratación no resultare posible alcanzar la cantidad de 3 (tres) fuentes requeridas para la obtención de los precios, la convocante podrá adoptar el mecanismo que considere apropiado para obtener los Precios de Referencia, en cuyo caso tal situación deberá ser suficientemente fundada en el Dictamen firmado por el Encargado de la UOC en el que se detalle la metodología utilizada para la obtención de los Precios de Referencia. • A partir de la información obtenida, la Convocante fijará los Precios de Referencia, atendiendo a los Principios de Economía y Eficiencia, y al criterio de Razonabilidad. En el correspondiente dictamen firmado por el Encargado de la UOC se deberá detallar la metodología utilizada para la obtención de los Precios de Referencia (promedio, precio más bajo, u otro mecanismo pertinente) y demás datos e informaciones relacionados. Cualquier proceso de contratación que no observe los parámetros mencionados para la obtención del precio de referencia podrá ser anulado por la DNCP, a través de cualquiera de los mecanismos establecidos en el Título Octavo de la Ley N° 2051/03 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".

Con el marco legal referido, pasamos a revisar lo expuesto por el área requirente, en oportunidad de realizar el pedido de la contratación, en la que, además, acompañó a estimación del costo del contrato en cuestión.

Conforme lo expuso el área requirente, en este caso la **DIRECCION ADMINISTRATIVA**, los precios estimados se encuentran en el siguiente cuadro que se adjunta como anexo al presente dictamen de precios referenciales.

Para la obtención de dichos precios, conforme prescribe la norma supra mencionada, se ha adoptado el mecanismo señalado en los numerales 3 y 4, contando con un presupuesto de un potencial oferente y dos precios de contratos suscritos con esta convocante, a los efectos de la obtención del precio estimado. El mecanismo adoptado consistió en hallar el precio **por promedio**.

De los datos recabados, proveídos a esta UOC por la requirente, los precios de referencia propuestos por la misma resultan razonables, por lo que sugiere continuar con el proceso en tales condiciones.



Abg. Luis Portillo
Responsable de la UOC
Secretaría Nacional de Deportes
Presidencia de la República

ANEXO DEL DICTAMEN DE PRECIOS DEL LLAMADO CON ID.443324 - VEX N°01/2024 "SERVICIO DE AREA PROTEGIDA Y ATENCION PRE HOSPITALARIA PARA LA SND Y EL CAN"

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD	U.M.	PRESUPUESTO 1 GEMA S.A.	PRESUPUESTO 2 CONTRATO N°22/23 - ID.425973	PRESUPUESTO 3 CONTRATO N°20/21 - ID.394868	PRECIO PROMEDIO MENSUAL
1	Servicio de Area Protegida y Atención Médica Pre hospitalaria en el predio de la SND, con presencia de un móvil.	4	mes	62.000.000	60.000.000	46.000.000	56.000.000
2	Servicio de Area Protegida y Atención Médica Pre hospitalaria en el predio del CAN.	4	mes	40.000.000	35.900.000	24.000.000	33.300.000
TOTAL				102.000.000	95.900.000	70.000.000	89.300.000



(Handwritten Signature)
Abg. Luis Bolando Portillo Romero
 Unidad Operativa de Contrataciones
 Secretaría Nacional de Deportes
 Presidencia de la República

RE: PRECIOS REFERENCIALES.-

comercial@gemasa.com.py

jue 14/03/2024 15:32

Para:Diego Lezcano <dlezcano@snd.gov.py>; presidencia@gemasa.com.py <presidencia@gemasa.com.py>;

📎 1 archivos adjuntos (317 KB)

PRESUPUESTO SND Y CAN_GEMA S.A.2024.pdf;

CUIDADO: Este correo se originó fuera de la organización. Favor evitar abrir adjuntos o enlaces, salvo que el remitente sea conocido o considerado seguro.

Buenas tardes,

En adjunto remito presupuesto de COBERTURA DE AREA PROTEGIDA solicitado

Estamos a las órdenes ante cualquier duda a disipar.

Muchas gracias desde ya

Saludos atentos

Favor acusar recibo

Leticia Duran

Dpto. Comercial

Tel: 021-664-777/8 Int. 1014



Con... Ciencia para su Salud

📧@gema_sa_py 🌐Gema SA

De: Diego Lezcano <dlezcano@snd.gov.py>

Enviado el: jueves, 14 de marzo de 2024 12:53

Para: comercial@gemasa.com.py; presidencia@gemasa.com.py

Asunto: PRECIOS REFERENCIALES.-

Buenas tardes

Por el presente remito adjunto Detalle de servicios para "Contratación de Servicio de Área Protegida" de la Secretaría Nacional de Deportes y Centro Acuático Nacional, para elaboración de Precios Referenciales.

Se solicita remitir listado de precios en la brevedad posible, gracias.



Asunción, 14 de marzo de 2024

Señores

Secretaria Nacional de Deportes

Atte: Lic. Diego Lezcano

Presente:

PRESUPUESTO

ITEM SERVICIOS

1	Contratación de servicios de coberturas de Área Protegida y Atención Medica PRE-HOSPITALARIA para el previo de la SND con presencia de un móvil.	62.000.000
2	Contratación de servicio de cobertura de área protegida y atención medica PRE-HOSPITALARIA para el CAN.	40.000.000
TOTAL		102.000.000

EVENTOS POR HORA DENTRO DE ASUNCION HASTA 20 KM

3	Ambulancia TIPO - SOPORTE AVANZADO TAR	310.000 POR HORA
4	Ambulancia TIPO - BASICO TBR	230.000 POR HORA


Lic. Claudia Russo
Administradora

GEMA S.A.





CONTRATO N°22/2023

Entre LA SECRETARIA NACIONAL DE DEPORTES, R.U.C. N°80038382-6, domiciliada en Avda. Eusebio Ayala y R.I. 6 Boquerón, República del Paraguay, representada para este acto por **CESAR RAMÍREZ CAJE**, con Cédula de Identidad N°2.082.722, denominada en adelante LA CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **GEMA S.A. con RUC 80019695-3**, domiciliada en Avda. Mcal. López N°4138 casi Ceferino Vega, Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por NORKA JUDITH ZANABRIA CAMPOS, con Cédula de Identidad N°3.888.515, denominada en adelante el PROVEEDOR, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato LPN N°01/2023 "SERVICIO DE AREA PROTEGIDA Y ATENCION PRE HOSPITALARIA PARA LA SND Y EL CAN" ID. N°425973, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. Objeto del contrato

El objeto del contrato es: LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N°01/2023 "SERVICIO DE AREA PROTEGIDA Y ATENCION PRE HOSPITALARIA PARA LA SND Y EL CAN - PLURIANUAL" ID.425973.

2. Documentos integrantes del contrato

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

1. Contrato,
2. El pliego de bases y condiciones y sus adendas o modificaciones,
3. Los datos cargados en el SICP,
4. La oferta del proveedor,
5. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. Documentos adicionales del contrato

Los documentos adicionales del contrato son: **NO APLICA**

4. Identificación del crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del contrato

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria del presente llamado vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°425973. La valdez del contrato para los ejercicios 2024 y 2025, de conformidad a lo establecido en el Art. 14 de la Ley N°2051/03, estará sujeta a la aprobación de las respectivas partidas presupuestarias.

5. Procedimiento de contratación

El presente contrato es el resultado del procedimiento de LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N°01/2023 "SERVICIO DE AREA PROTEGIDA Y ATENCION PRE HOSPITALARIA PARA LA SND Y EL CAN" ID. N°425973, reconvocado por la

Avenida Eusebio Ayala y R.I. 6 Boquerón - Tel. 021 6757000
www.snd.gov.py / secretariageneral@snd.gov.py



César Ramírez Cajé
Ministro Secretario Ejecutivo
Secretaría Nacional de Deportes

César Ramírez Cajé
GEMA S.A.



SECRETARIA NACIONAL DE DEPORTES. La adjudicación fue realizada según Resolución SND N°498/2023 del 17 de noviembre de 2023.

6. Precio unitario y el importe total a pagar por los servicios

Items	Descripción del Servicio	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total
1	Servicio de Ambulancia terrestre-Servicio de cobertura de area protegida y atención médica pre hospitalaria para la SND	Unidad	Evento	21	60.000.000	1.260.000.000
2	Servicio de Ambulancia terrestre-Servicio de cobertura de area protegida y atención médica pre hospitalaria para el CAN	Unidad	Evento	21	35.900.000	753.900.000
Precio Total						2.013.900.000

Monto total: guaraníes dos mil trece millones novecientos mil (Gs.2.013.900.000).

El proveedor se compromete a prestar los servicios a la contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del contrato.

La contratante se compromete a pagar al proveedor como contrapartida de la prestación de los servicios y la subsanación de sus defectos, el precio del contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las bases y condiciones.

7. Vigencia del Contrato

El plazo de vigencia del contrato será desde su suscripción y hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

2

8. Lugar y condiciones de la prestación de los servicios

Los servicios deberán ser prestados a partir del día uno (1) de diciembre de 2023, conforme los plazos y en las condiciones establecidas en el Plan de Prestación de Servicios del pliego de bases y condiciones.

9. Administración del Contrato

La administración del contrato estará a cargo de: la **Dirección Administrativa**, dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas.

10. Formas y términos para garantizar el Cumplimiento del Contrato

La garantía de fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en el pliego de bases y condiciones, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato.

11. Multas

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.


GEMA SIA



César Ramírez Cajé
Ministro Secretario Ejecutivo
Secretaría Nacional de Deportes

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

12. Causales y procedimientos para suspender, terminar o rescindir

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003 y en las condiciones contractuales del presente pliego de bases y condiciones.

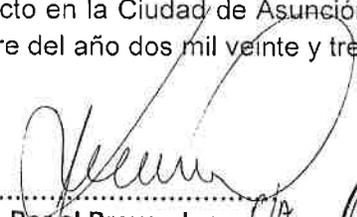
13. Solución de Controversias

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales del presente pliego de bases y condiciones.

14. Anulación de la adjudicación

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día **uno (1)** del mes de diciembre del año dos mil veinte y tres.


Por el Proveedor
NORKA JUDITH ZANABRIA CAMPOS
REPRESENTANTE LEGAL
GEMA S.A.





CONTRATO N°20/2021

Entre la SECRETARIA NACIONAL DE DEPORTES, RUC N° 80038382-6, domiciliada en AVDA. EUSEBIO AYALA Y R.I.6 BOQUERÓN - ASUNCIÓN, República del Paraguay, representada para este acto por ARNADO CHAMORRO URBIETA, en su calidad de ENCARGADO DE DESPACHO, con cédula de identidad N° 867.939, denominada en adelante LA CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma EQUIPO MÉDICO DE EMERGENCIAS PARAGUAY S.R.L. CON RUC: 80006450-0, domiciliada en AVDA. ESPAÑA 1569, República del Paraguay, teléfono 021-218 3000, correo electrónico emc@emc.com.py, representada para este acto por LUCAS RODRIGUEZ REVIGLIONIO, con cédula de identidad N°3.589.779 y HUGO RAUL URBIETA VIDAL, con cedula de identidad N° 1.205.763, denominada en adelante el proveedor, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATACION DE SERVICIOS DE ÁREA PROTEGIDA Y ATENCIÓN PRE HOSPITALARIA PARA LA SND Y EL CAN - PLURIANUAL", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

El presente contrato tiene por objeto la contratación de SERVICIOS DE ÁREA PROTEGIDA Y ATENCIÓN PRE HOSPITALARIA PARA LA SND Y EL CAN – PLURIANUAL con ID.394868.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

- a) Contrato;
- b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
- c) Los datos cargados en el SICP;
- d) La oferta del proveedor;
- e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Los documentos adicionales del contrato son: No aplica.

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°394868.

De conformidad a las disposiciones contenidas en el Art. 14 de la Ley N° 2051/03, la validez de la contratación quedará sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente.

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El contrato es el resultado del procedimiento de LICITACION PUBLICA NACIONAL – SUBASTA BAJA ELECTRÓNICA N°25/2021 - CONTRATACION DE SERVICIOS DE ÁREA PROTEGIDA Y ATENCIÓN PRE HOSPITALARIA PARA LA SND Y EL CAN - PLURIANUAL, convocado por la SECRETARIA NACIONAL



MG. ARNALDO J. CHAMORRO U.
DIRECTOR GENERAL DE GABINETE
SECRETARÍA NACIONAL DE DEPORTES
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA



DE DEPORTES. La adjudicación fue realizada según Resolución SND N°895/2021 de fecha 17/08/2021.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario	Precio total
1	Contratación de Servicios de cobertura da Área Protegida y Atención Médica pre hospitalaria para el predio de la SND.	Mes	Evento	24	46.000.000	1.104.000.000
2	Contratación de Servicios de cobertura da Área Protegida y Atención Médica pre hospitalaria para el predio del CAN.	Mes	Evento	24	24.000.000	576.000.000
					Precio Total	1.680.000.000

El monto total del contrato asciende a la suma de guaraníes un mil seiscientos ochenta millones.-

El proveedor se compromete a proveer los bienes a la contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del contrato.

La contratante se compromete a pagar al proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio del contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Contractuales.

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

Este contrato tendrá de vigencia hasta el cumplimiento total de las obligaciones. Las prestaciones iniciarán a partir del 1 de setiembre del 2021.-

2

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones.

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo de: **DIRECCION ADMINISTRATIVA**, dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas de la SND.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se registrará por lo establecido en las Condiciones Contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

11. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

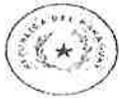
En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

12. MULTAS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel



MG. ARNALDO V. CHAMORRO U.
DIRECTOR GENERAL DE GABINETE
SECRETARÍA NACIONAL DE DEPORTES
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA



Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Contractuales de este pliego de bases y condiciones.

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay el día VEINTE Y CUATRO (24) del mes de AGOSTO del año DOS MIL VEINTE Y UNO.


Por EL PROVEEDOR
LUCAS RODRIGUEZ REVIGLIONIO
EQUIPO MEDICO DE EMERGENCIAS
PARAGUAY S.R.L.


Por LA CONTRATANTE
ARNALDO CHAMORRO URBIETA
ENCARGADO DE DESPACHO
SECRETARIA NACIONAL DE DEPORTES


Por EL PROVEEDOR
HUGO RAUL URBIETA VIDAL
EQUIPO MEDICO DE EMERGENCIAS
PARAGUAY S.R.L.

RE: PRECIOS REFERENCIALES.-

Marcela Fiegehen <ventas@epem.com.py>

jue 14/03/2024 15:04

Para: Diego Lezcano <dlezcano@snd.gov.py>;

CUIDADO: Este correo se originó fuera de la organización. Favor evitar abrir adjuntos o enlaces, salvo que el remitente sea conocido o considerado seguro.

Buenas tardes Diego, te agradezco pero nuestra empresa no podrá participar en la licitación.



Marcela Fiegehen

Directora General

t: (+595 994) 256 603
t: (+595 21) 237 1100
e: ventas@epem.com.py

Mcal. López c/ Pitiantuta
www.epem.com.py



Esta información es privada y confidencial y está dirigida únicamente a su(s) destinatario(s). Si usted no es el destinatario original de este mensaje y por este medio pudo acceder a dicha información por favor elimine el mensaje. La distribución o copia de este mensaje está estrictamente prohibida. El contenido de este correo y cualquier archivo adjunto son de exclusiva responsabilidad del remitente y no implica ningún tipo de obligación ni responsabilidad de parte ni del propietario del dominio.

Por favor considere el ambiente antes de imprimir este correo electrónico.

Diego Lezcano <dlezcano@snd.gov.py>
Enviado el: jueves, 14 de marzo de 2024 12:51
Para: ventas@epem.com.py
Asunto: PRECIOS REFERENCIALES.-

Buenas tardes

Por el presente remito adjunto Detalle de servicios para "Contratación de Servicio de Área Protegida" de la Secretaría Nacional de Deportes y Centro Acuático Nacional, para elaboración de Precios Referenciales.

Se solicita remitir listado de precios en la brevedad posible, gracias.

Atentamente

PRECIOS REFERENCIALES.-

lun 18/03/2024 13:21

Para:comercial@sasa.com.py <comercial@sasa.com.py>;

📎 1 archivos adjuntos (11 KB)

ItemsSolicitados_SND Y CAN.xlsx;

Buenas tardes

Por el presente remito adjunto Detalle de Servicios para "Contratación de Servicio de Área Protegida" de la SND y CAN, para elaboración de precios referenciales.

Se solicita remitir respuesta en la brevedad posible.

Diego Lezcano
Dirección Administrativa
Secretaría Nacional de Deportes

